



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2020
------

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASPRONA – ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE
---

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

ASOCIACION – LEY ORGANICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN
--

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO GENERAL DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MANCHA
--

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

4000	13/12/1966	G02009009
------	------------	-----------

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

CALLE PEDRO COCA	21	02004
------------------	----	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ALBACETE	ALBACETE	967510050
----------	----------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

asprona@asprona.org	967507610
---------------------	-----------



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

La Misión de ASPRONA es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada Persona con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

En relación con las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y sus Familias,

ASPRONA tiene, con carácter meramente enumerativo, los siguientes fines:

- 1) Promover y defender la dignidad, así como exigir sus derechos.
- 2) Apoyar a sus familias para desarrollar el proyecto de vida de estas Personas.
- 3) Promover la inclusión y normalización en la actuación con Ellas.
- 4) Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, desarrollar su potencial humano y el sentido de dignidad, autoestima, su creatividad, talento, y aptitudes mentales y físicas.
- 5) Promover su plena inclusión escolar, laboral y social para conseguir su más completa normalización y participación.
- 6) Promover apoyos, programas, servicios, centros y actividades dirigidos a atender sus necesidades.
- 7) Promover actitudes sociales positivas y una mayor conciencia social hacia estas Personas.
- 8) Promover y reivindicar la legislación y la normativa ante organismos e instituciones públicas que garanticen el establecimiento de las condiciones sociales y económicas, adecuadas para el cumplimiento de sus fines y para atender sus necesidades.
- 9) Reunir y difundir información especializada, celebrar congresos, jornadas, conferencias, foros, etc., que permitan profundizar en las necesidades, divulgarlas, y favorecer la sensibilización social hacia Ellas.
- 10) Representar a sus miembros donde proceda.
- 11) Cualquier otro fin que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión o redundar en el reconocimiento de los derechos y en el beneficio de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y de sus Familias.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
1.949	0	1.949

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

-
---



#### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

##### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

**ASPRONA** presta servicios a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, no existiendo ningún tipo de restricción de acceso a los mismos, ni por edad, tipología del síndrome que causa su discapacidad intelectual o grado de afectación. ASPRONA atiende de forma integral a la Persona con Discapacidad a lo largo de toda su vida.

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

ASPRONA tiene en la provincia de Albacete:

8 Centros Ocupacionales, 3 Centros de día para personas con discapacidad intelectual mayores de 50 años, 4 Centros de día para personas con grandes necesidades de apoyos, 8 Centros de desarrollo infantil y atención temprana, Servicio de apoyo a familias, 3 Centros concertados de educación especial, 3 Residencias y 7 viviendas tuteladas para personas con discapacidad intelectual, 7 Servicios de capacitación y 7 Centros de ocio.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

##### **CENTROS OCUPACIONALES**

Son servicios cuya finalidad consiste en procurar la integración de adultos con Discapacidad Intelectual, mediante la realización de actividades laborales, personales y sociales para su habilitación laboral, desarrollo de su autonomía personal y capacitación social.

El objetivo fundamental de los Centros Ocupacionales es facilitar a sus usuarios una atención habilitadora integral, mediante programas de capacitación laboral y desarrollo personal y social, con la finalidad de conseguir los mayores niveles de integración.

##### **CENTROS DE DIA DE MAYORES**

Se trata de un servicio social que ofrece una atención integral durante el día a las personas con discapacidad intelectual con edad superior a los 50 años, siempre y cuando mantengan unos niveles de autonomía e independencia que no les hagan ser personas totalmente dependientes. Este servicio favorece la permanencia de la persona en su entorno sociofamiliar, haciéndola partícipe del mismo.

Los objetivos fundamentales del servicio son mantener y/o mejorar las capacidades cognitivas, de autonomía, físicas y de independencia que han alcanzado a lo largo de los años las personas con discapacidad intelectual y como segundo objetivo, pretendemos frenar el y/o retrasar el deterioro físico y mental de estas personas que superan los 50 años.

##### **CENTROS DE DIA DE GRANDES NECESIDADES DE APOYOS**

Se trata de un servicio social que ofrece una atención integral durante el día a personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyos y que son mayores de 21 años, todos con mínima autonomía personal, pero que debido a su edad ya no pueden ser atendidos en los centros educativos.

Consideramos importante en este servicio ofrecer actividades o actuaciones tendentes a conseguir unos niveles más altos de información, de expresión cultural, actividades recreativas y de convivencia, importantes para que la persona interactúe con el entorno físico y social, mejorando



de este modo su estado anímico y se sientan más integrados en la sociedad.

### **CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCION TEMPRANA**

Según el Libro Blanco de la Atención Temprana, del Real Patronato sobre la Discapacidad, esta es, *“el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al medio, que tienen por objeto atender, lo más rápidamente posible, las necesidades transitorias o permanentes que presentan niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Estas intervenciones, que deben considerar la globalidad del niño han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar”.*

Motivo por el cual, en los CDIAT no sólo se atiende a aquellos niños que presentan una discapacidad determinada sino a otros que por diversas circunstancias tienen posibilidades de padecerla como aquellos que por situaciones perinatales sean portadores de situaciones de riesgo como la prematuridad, anorexia, sufrimientos perinatales o aquellos que sufren situaciones socioambientales negativas como privación, malos tratos, abandono etc.

### **SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS**

Ofrece a las familias los apoyos necesarios para hacer frente a las situaciones de crisis, evolutivas o inesperadas, que se presentan a lo largo del ciclo vital en las familias con hijos con Discapacidad Intelectual.

La opción PLENA INCLUSION por el desarrollo de un modelo de familias incorporado a su cartera de Servicios, y los nuevos paradigmas sobre discapacidad vinculados a los conceptos de calidad de vida y calidad de vida familiar, marcan una clara dirección a seguir para hacer posible el cumplimiento de la misión en relación con las familias de las personas con discapacidad intelectual.

### **CENTROS CONCERTADOS DE EDUCACION ESPECIAL**

Los Centros de Educación Especial, son Centros Educativos en los que se escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad y en los que concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables en el sistema educativo ordinario.

A estos Centros se derivan aquellos casos en los que las necesidades educativas de los niños con Discapacidad Intelectual son tan especiales, que no pueden ser atendidos en los Colegios de Integración.

Entre las actuaciones de mayor impacto llevadas a cabo por ASPRONA en el ámbito educativo en los últimos años, destaca la apuesta decidida por la implantación y desarrollo de un recurso para los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad que, a pesar de estar reconocido en la legislación vigente, no había sido impulsado por la administración educativa: Las Aulas Abiertas o Aulas Estables.

### **RESIDENCIAS Y VIVIENDAS TUTELADAS**

ASPRONA tiene como fundamento en sus actuaciones en vivienda y servicios residenciales que las personas que en ellos residen, reciban la “calidez” de hogar en nuestros centros.

Desde hace varios años ASPRONA viene trabajando con los nuevos paradigmas de Calidad de Vida y establece un modo de determinar las **necesidades de apoyo**, por ello, se elaboraron herramientas como el Plan Individual de Apoyo (PIA) que deriva de los intereses, resultados personales y de la evaluación de sus necesidades de apoyo y el Plan de la Persona en el Centro (PPC) que, alineado con el PIA, recoge los resultados a conseguir y que serán trabajados desde cada centro.

En definitiva, ASPRONA apuesta por servicios en los que progresivamente se desarrollen programas orientados a las personas, para garantizar una mejora en su calidad de vida, evaluada en términos de resultados personales.



## SERVICIOS DE CAPACITACION

Los servicios de capacitación sociolaboral son un servicio de carácter transdisciplinar que tiene como objetivo principal fomentar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, dotándoles de apoyos personales sobre la base de sus preferencias e intereses, con el uso exclusivo de los recursos comunitarios y desde la perspectiva del fomento de la conducta autodeterminada y la capacitación comunitaria.

Los servicios de capacitación tienen carácter inclusivo, promover roles de ciudadanía plena y facilitar apoyos personalizados a través de metodologías y modelos de planificación y evaluación de los apoyos orientados al logro de resultados personales significativos.

## CENTROS DE OCIO

Estos centros son una ampliación de los servicios de **ASPRONA** a otros sectores de suma importancia en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad Intelectual. Una vez atendidas las necesidades primarias de los usuarios, entendemos que el desarrollo de actividades lúdicas y formativas favorece la integración social, ya que la Persona con Discapacidad desarrolla de forma orientada sus relaciones sociales y afectivas.

Para ello los Centros de Ocio organizan actividades, talleres, viajes, fiestas, excursiones, etc... a lo largo de todo el año. Estas actividades se realizan tanto en el interior de los Centros, como en los distintos recursos sociales públicos y privados que se ofrecen a la sociedad, siendo de vital importancia la realización del mayor número de actividades en la comunidad, para favorecer la inclusión de las Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo en la misma.

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	348
Personal con contrato de servicios	2
Personal voluntario	96

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	38.980,73
a. Ayudas monetarias	38.980,73
b. Ayudas no monetarias	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Aprovisionamientos	383.489,16
a. Compras de bienes destinados a la actividad	0,00
b. Compras de materias primas	39.438,51



c. Compras de otros aprovisionamientos	392,86
d. Trabajos realizados por otras entidades	343.657,79
e. Perdidas por deterioro	0,00
Gastos de personal	7.896.458,66
Otros gastos de la actividad	1.675.253,99
a. Arrendamientos y cánones	130.981,62
b. Reparaciones y conservación	50.795,52
c. Servicios de profesionales independientes	20.223,64
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	28.903,84
f. Servicios bancarios	21.783,79
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	10.671,29
h. Suministros	1.308.161,13
i. Tributos	12.182,68
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	2.606,01
k. Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
Amortización de inmovilizado	380.990,40
Gastos financieros	87.091,59
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10.462.264,53</b>



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	97.784,21
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	1.440.639,49
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	261.725,75
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	7.997.571,05
a. Contratos con el sector público	0,00
b. Subvenciones	7.997.571,05
c. Conciertos	0,00
Otros ingresos del sector privado	646.260,01
a. Subvenciones	14.500,00
b. Donaciones y legados	100.464,46
c. Otros	531.295,55
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>10.443.980,51</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

1.410

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de 0 a 85 años

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Tener discapacidad intelectual o del desarrollo

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Integral.

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

En cada uno de los distintos programas que desarrolla la asociación se han conseguido muchos de los objetivos propuestos para el año 2020. Se desarrollan en memorias individuales por programas.



Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Todos los objetivos propuestos y conseguidos durante el año 2020 están en armonía con los fines estatutarios de ASPRONA. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y conseguir cada año una mayor inclusión social de estas personas.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
31	100	TECNICOS NIVEL 3
65	100	TECNICOS NIVEL 2
40	100	TECNICOS NIVEL 1
92	100	TECNICOS
21	100	TEC. AUXILIAR

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
6	401	TECNICOS NIVEL 3
19	401	TECNICOS NIVEL 2
18	501	TECNICOS NIVEL 2
17	401	TECNICOS NIVEL 1
19	501	TECNICOS
18	401	TECNICOS
2	401	TEC. AUXILIAR

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
2	1.- Abogado.- Servicios de asesoramiento jurídico. 1.- Psiquiatra.- Servicios de psiquiatría para los servicios residenciales.

- Voluntariado

Número medio <sup>27</sup>	Actividades en las que participan
96	Ocio, deporte y tiempo libre

### B. Medios materiales





- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1.- Calle Pedro Coca, 21	Arrendamiento	Albacete capital

Características

Oficinas provinciales

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2.- Calle Aldonza, 2 esquina Calle Arboleda 61	Propiedad	Albacete capital

Características

Centro ocupacional, centros de día y residencia Miguel Muñoz

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
3.- Calle Padre Romano, 5	Arrendamiento	Albacete capital

Características

Servicio de atención temprana

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
4.- Calle Pérez Pastor, 74	Cesión	Albacete capital

Características

Servicio de atención temprana y logopedia.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
5.- Calle Fernando Poo, 18	Cesión	Albacete capital

Características

Servicio de ocio.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
6.- Camino la pulgosa, s/n	Propiedad	Albacete capital

Características

Residencia para personas con grandes necesidades de apoyos

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
--------	---------------------------------	--------------



7.- Calle Corredera, 5	Arrendamiento	Almansa
------------------------	---------------	---------

Características

Servicio de atención temprana

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
8.- Avenida José Rodríguez, 28	Propiedad	Almansa

Características

Centro de educación especial, centro de día y servicio de capacitación.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
9.- Polígono el Mugrón.	Propiedad	Almansa

Características

Centro ocupacional.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
10.- C/Miguel Martínez, 16	Propiedad	Caudete

Características

Centro ocupacional, centro de día y servicio de capacitación.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
11.- C/Luis Braille, 2	Propiedad	La Roda

Características

Centro de educación especial, centro de día, centro ocupacional y servicio de atención temprana.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
12.- Avda. de la Mancha, 6	Propiedad	Tobarra

Características

Centro ocupacional

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
13.- C/La Roda, 22	Propiedad	Villarrobledo

Características

Centro de educación especial, centro de día, centro ocupacional y servicio de atención temprana.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
--------	---------------------------------	--------------



14.- C/Garrote, 17	Propiedad	Villarrobledo
--------------------	-----------	---------------

Características

Vivienda tutelada y servicio de capacitación.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
15.- Polígono San Rafael	Propiedad	Hellín

Características

Centro ocupacional.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
16.- Ntra. Señora de Fátima, 18	Cesión	Hellín

Características

Residencia Matilde Izquierdo

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
17.- Santa Teresa, 6	Arrendamiento	Hellín

Características

Servicio de atención temprana.

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
18.- Avda Menendez Pelayo s/n	Propiedad	Villarrobledo

Características

Centro ocupacional

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
19.- Plaza de Catedral, 2	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
20.- Calle San Antonio, 3	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada



Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
21.- Calle San Antonio, 11	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
22.- C/Torres Quevedo, 9	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
23.- C/Marqués de Villores, 19	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
24.- C/Palma Gran Canaria, 7	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
25.- C/Miguel López Legazpi, 21	Arrendamiento	Albacete

Características

Vivienda Tutelada

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
26.- Avda. de la Constitución s/n	Cesión	Hellín

Características

Centro de Día

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
27.- C/Carmen, 17	Arrendamiento	Albacete capital

Características

Servicio de capacitación



### C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Origen	Importe	Aplicación
1.- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha / Consejería de Bienestar Social	4.648.188,80	Mantenimiento de centros y programas varios.
2.- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha / Consejería de Bienestar Social	997.608,97	Mantenimiento de centros y programas de atención temprana.
3.- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha / Consejería de Bienestar Social	373.234,00	Mantenimiento de centros y programas de capacitación.
4.- Junta de Comunidades de Castilla La Mancha / Consejería de Educación	1.618.212,94	Gestión de centros concertados educativos.
5.- Excmo. Ayuntamiento de Albacete	37.128,19	Gestión de escuelas infantiles y ocio.
6.- Excmo. Ayuntamiento de La Roda	30.000,00	Gestión de actividades asociativas.
7.- Excmo. Ayuntamiento de Almansa	5.100,00	Gestión de actividades asociativas.
8.- Excmo. Ayuntamiento de Hellín	6.898,00	Gestión de actividades asociativas.
9.- Excmo. Ayuntamiento de Caudete	3.000,00	Gestión de actividades asociativas.
10.- Excmo. Ayuntamiento de Alpera	3.500,00	Ayuda para transporte
11.- Exma. Diputación de Albacete	255.481,48	Gestión de actividades asociativas.

### 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

#### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
POR ESTATUTOS TODOS LOS CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA NO RECIBEN NINGUN TIPO DE REMUNERACIÓN O CONTRAPESTACION.		0,00

#### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
Ningún miembro de la Junta Directiva ejerce funciones distintas a los cargos que tienen en la Junta Directiva.	-	-

### 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

ASPRONA es una asociación de ámbito provincial, y su Junta Directiva está formada por familiares de toda la provincia de Albacete. Tiene una administración provincial centralizada que gestiona y coordina toda la administración. Esta administración se ubica en la calle Pedro Coca 21 de Albacete.

Hay un Director general y dos subdirecciones una de apoyos y otra de organización para toda la provincia. Toda la gestión está centralizada y cada año se aprueba por la dirección general los planes de acción a desarrollar en cada localidad y servicio.



Tenemos sedes y centros de servicios en las localidades de Albacete, Alcaraz, Almansa, Caudete, Elche de la Sierra, Hellín, La Roda, Tobarra y Villarrobledo. En cada centro tenemos distintos servicios con sus responsables y a nivel provincial tenemos unos coordinadores de apoyos de zonas que son los que planifican cada año las acciones y programas a desarrollar en cada localidad. Las actividades de ocio y deporte también tienen sus coordinadores correspondientes a nivel provincial.

### Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Lucio Gómez Salazar	Presidente	
Pilar López Sánchez	Vicepresidenta	
Francisco M. Muñoz Sánchez	Secretario	
Manuel Valenciano Llamas	Tesorero	
Emilio Rubio Tebar	Vicesecretario	 E. Rubio
Francisco López Tortosa	Vicetesorero	
Jesús Moreno Lozano	Vocal	 Jesús Moreno
Feliciana Catalán Clemente	Vocal	 Feli Catalán
José A. Cuenca Caballero	Vocal	 don A. C.
Araceli Tébar Tébar	Vocal	
José María Morcillo Melero	Vocal	
Aurora Jiménez Navarro	Vocal	 Aurora
Francisco Muñoz Cantos	Vocal	



## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



- 
- <sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).
- <sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados
- <sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.
- <sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.
- <sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:
- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
  - b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
  - c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
- <sup>21</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.
- También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.
- <sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.
- <sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.
- <sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.
- <sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.
- <sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.
- <sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.
- <sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.